

JUEVES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 227

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

**CVE-2021-9476** *Concesión de licencia de primera ocupación para legalización de reforma de edificación destinada a vivienda unifamiliar en barrio La Tejera, de Aés.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación de la edificación cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 11 de noviembre del 2021, Órgano: Junta de Gobierno Local. Promotor: Doña Vanesa Saiz Salas: EE 198/21: Legalización reforma de edificación destinada a vivienda unifamiliar aislada. Dirección de la licencia: Barrio La Tejera, Aés, (referencia catastral 39056A414050420000MM).

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

- 1.- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo Órgano de este Ayuntamiento que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOC; siendo, igualmente, de un mes el plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa del mismo (operando el silencio administrativo, con carácter desestimatorio, de no resolverse en el plazo indicado). (artículos 123, 124, 24 y 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).
- 2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Órgano jurisdiccional competente del ámbito de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOC, o de la resolución expresa del recurso de reposición en el caso de haberse interpuesto el mismo, o plazo de seis meses, si la resolución de éste último fuese presunta (artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de junio).
- 3.- Recurso extraordinario de revisión, ante el Órgano que dictase el acto, en los supuestos concretos, forma y plazos que determinan los artículos 113, 114, 115 y 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- 4.- Cualquier otro que estime conveniente.

Puente Viesgo, 16 de noviembre del 2021.

El alcalde,  
Óscar Villegas Vega.

2021/9476

CVE-2021-9476